

**NUESTRAS
SEDES**



**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII



IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183



IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 1818
Urgencias
Cel: 320 855 7185



IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 207 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016



IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 5495
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 313 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 6023

**ACUERDO No. 013
(24 de Julio de 2025)**

1

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UNA MODIFICACION AL ACUERDO NO: 011-2025 QUE APROBO EL PROYECTO DE ADICION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDONO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, DE LOS RECURSOS CONTRATADOS DE PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 202500000614 y CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 18002522025

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE FABIO JARAMILLO LONDONO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el No. 4 del artículo noveno del acuerdo 005 del 20 de junio de 2013 y el decreto 115 de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que la Junta Directiva en sesión del 9 de julio de 2025 aprobó el acuerdo No. 011 POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN PROYECTO DE ADICION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDONO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, DE LOS RECURSOS CONTRATADOS DE PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 202500000614 y CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 18002522025 por valor de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS \$4.491.641.866,43 MCTE**

Que en el artículo segundo acuerdo No. 011 del 2025 que aprobó el proyecto de adición se asignaron Cuarenta y Tres Millones \$43.000.000 al sector de inversión teniendo como fuente los recursos a adicionar de la contratación realizada con los municipios y departamento de los Plan Intervenciones Colectivas

Que una vez se presentó al Consejo Departamental de Política Fiscal "CONFIS" solicitaron la modificación de esta fuente teniendo en cuenta que los recursos del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) no pueden ser usados para inversión en infraestructura, ya que están destinados únicamente a financiar actividades de promoción y prevención en salud pública, conforme a la normatividad del SGP y los lineamientos del Ministerio de Salud.

Que una vez revisada la observación, la adición a realizar será con las siguientes especificaciones:

Artículo	Descripción Artículo	Valor Adición
2	Total, Presupuesto 2025	4.491.641.866,43
2.1	Funcionamiento	1.122.990.276,00
2.3	Inversión	43.000.000,00
2.4	Gastos de operación comercial	3.325.651.590,43

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



**NUESTRAS
SEDES**



**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII



IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183



IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 1818
Urgencias
Cel: 320 855 7185



IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 207 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016



IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 5495
321 429 4829



**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 313 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8073

**ACUERDO No. 013
(24 de Julio de 2025)**

Que, el Decreto 115 de 1996 en su artículo 24, establece que, las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, CONFIS, o quien éste delegue.

Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Caquetá dispuesto en la Ordenanza 019 de 2019, establece que el proyecto de presupuesto o sus proyectos de modificaciones se deben acompañar por el respectivo Acuerdo de la Junta Directiva para su aprobación.

Descripción Artículo	PIC	SUBSIDIO	ICBF	TOTAL
Funcionamiento		1.032.000.000,00	90.990.276,00	1.122.990.276,00
Operativo	436.820.682,00	2.041.196.718,43	890.634.190,00	3.368.651.590,43
TOTAL	436.820.682,00	3.073.196.718,43	981.624.466,00	4.491.641.866,43

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo segundo del acuerdo No. 011 del 2025 el cual quedara así:

“Aprobar el proyecto de adición en el Presupuesto de gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO para la vigencia fiscal de 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, de los recursos contratados de los PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 202500000614 y CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 18002522025 por valor de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS \$4.491.641.866,43 MCTE según el siguiente detalle:

Artículo	Descripción Artículo	Valor Adición
2	Total, Presupuesto 2025	4.491.641.866,43
2.1	Funcionamiento	1.122.990.276,00
2.4	Gastos de operación comercial	3.368.651.590,43

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos del Acuerdo No. 011 del 2025 continúan vigentes y sin modificaciones.

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**NUESTRAS
SEDES**



**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII



IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183



IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 1818
Urgencias
Cel: 320 855 7185



IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 207 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016



IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 5495
321 429 4829



**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 313 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023

**ACUERDO No. 013
(24 de Julio de 2025)**

3

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Florencia Caquetá, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del 2025

LEIDY JULIETA LOPEZ GONZALEZ
Secretaria delegada con asignación de funciones
Decreto No. 000519-16/05/2025
Presidenta Junta Directiva

Proyecto: Huber Hernández Tusarma, Profesional Oficina de Planeación
Reviso. Luz Yenny Escudero Hernández, Profesional Universitario – Presupuesto
Aprobó: Willington Arriaga Rivas, Gerente,

Reviso Despacho del Gobernador	Johana Cristina Arias Cuenca	Asesora Despacho/Contratista	<i>WILLINGTON ARRIAGA RIVAS</i>
--------------------------------	------------------------------	------------------------------	---------------------------------

WILLINGTON ARRIAGA RIVAS
Secretario Junta Directiva



Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104